

## MEMORANDUM TÉCNICO (R. PESQ.) N° 303 - 2018

A : JEFE DIVISIÓN JURÍDICA  
DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PESQUERÍAS  
REF. : VEDA EXTRACTIVA DE LOS RECURSOS HUIRO NEGRO *Lessonia berteroana/spicata* Y HUIRO *Macrocystis pyrifera* EN LA REGIÓN DE COQUIMBO 2019-2024 (6 AÑOS).  
FECHA : 05 DE DICIEMBRE DE 2018

---

Por este intermedio, tengo a bien enviar a Ud. adjunto el Informe Técnico (R. PESQ.) N° 303/2018, conteniendo un pronunciamiento acerca de la materia de la referencia.

Cabe destacar, que la carpeta contiene pronunciamiento del Presidente del Comité de Manejo de algas pardas de la Región de Coquimbo en el que solicita modificar el Plan de Manejo de algas pardas de la Región de Coquimbo en el sentido de ampliar la veda extractiva en 9 meses para el recurso huiro negro y anual para el recurso huiro flotador, según lo contenido en ORD/CMCOQ/N°003/2018<sup>1</sup>.

Saluda atentamente a Ud.,



JAVIER RIVERA VERGARA  
Jefe Departamento de Pesquerías

map

MAP/NMR, nmr

c.c.:

- Archivo

Departamento de Pesquería

<sup>1</sup> Número de ingreso en trámite, el documento fue enviado a esta URB mediante un correo electrónico desde la DIZOPE Atacama y Coquimbo, con el fin de tramitar a la brevedad la carpeta, dado que el decreto se debe estar publicado el 10 de enero de 2019.